



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

4 de febrero de 2020

Núm. 25

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
059/000016 Calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2020	2
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000011 Composición de la Diputación Permanente	3
DIPUTADOS	
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados de la XIII Legislatura ...	6
Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados	22
Reglamento del Congreso y normas complementarias	
412/000002 Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 28/01/2020, en relación con la composición de las Comisiones.....	28
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
184/003486 Autor: Rego Candamil, Néstor. Corrección de la página web de Muface para que aparezcan en su forma oficial los topónimos gallegos	28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000016

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período febrero-junio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS FEBRERO-JUNIO 2020

I PERIODO DE SESIONES

Semana	Con/Sin Pleno	Observaciones
Del 4 al 6 de febrero	Sin Pleno	
Del 11 al 13 de febrero	Con Pleno	
Del 18 al 20 de febrero	Con Pleno	
Del 25 al 27 de febrero	Con Pleno	
Del 3 al 5 de marzo	Sin Pleno	
Del 10 al 12 de marzo	Con Pleno	
Del 17 al 19 de marzo	Con Pleno	
Del 24 al 26 de marzo	Con Pleno	
Del 31 de marzo al 2 de abril	Con Pleno	
Del 7 al 9 de abril	Sin Pleno	Semana Santa
Del 14 al 16 de abril	Sin Pleno	
Del 21 al 23 de abril	Con Pleno	
Del 28 al 30 de abril	Con Pleno	Festivos los días 1 y 2 de mayo
Del 5 al 7 de mayo	Sin Pleno	
Del 12 al 14 de mayo	Con Pleno	Festivo el día 15 de mayo
Del 19 al 21 de mayo	Con Pleno	
Del 26 al 28 de mayo	Con Pleno	
Del 2 al 4 de junio	Sin Pleno	
Del 9 al 11 de junio	Con Pleno	
Del 16 al 18 de junio	Con Pleno	
Del 23 al 25 de junio	Con Pleno	

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 3

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000011

Constituida la Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, y de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de su composición en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Presidenta

BATET LAMAÑA, Meritxell (GS)

Vicepresidente Primero

RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS, Alfonso (GS)

Vicepresidenta Segunda

PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

Secretario Primero

SÁNCHEZ SERNA, Javier (GCUP-EC-GC)

Secretario Segundo

SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP)

Vocales titulares

ABASCAL CONDE, Santiago (GVOX)
AIZPURUA ARZALLUS, Mertxe (GEH Bildu)
ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Cayetana (GP)
ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs)
ASENS LLODRÀ, Jaume (GCUP-EC-GC)
BAL FRANCÉS, Edmundo (GCs)
BASSA COLL, Montserrat (GR)
BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP)
BORRÀS CASTANYER, Laura (GPIu)
BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)
BOTELLA GÓMEZ, Ana María (GS)
CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS)
CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)
CARCEDO ROCES, María Luisa (GS)
CASADO BLANCO, Pablo (GP)
CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS)
CERDÁN LEÓN, Santos (GS)
ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)
ECHENIQUE ROBBÀ, Pablo (GCUP-EC-GC)
ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPIu)
ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)
ESTEBAN BRAVO, Aitor (GV-EAJ-PNV)
FERNÁNDEZ CASERO, Ana Belén (GS)
FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-EC-GC)
FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)
FRANCO PARDO, José Manuel (GS)

GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción	(GP)
GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario	(GP)
GARCÍA EGEA, Teodoro	(GP)
GARRIDO GUTIÉRREZ, Pilar	(GCUP-EC-GC)
GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio	(GVOX)
GIL LÁZARO, Ignacio	(GVOX)
GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor	(GS)
GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio	(GCUP-EC-GC)
GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel	(GS)
GONZÁLEZ TEROL, Antonio	(GP)
GUIRAO CABRERA, José	(GS)
HERNANZ COSTA, Sofía	(GS)
HOYO JULIÁ, Belén	(GP)
LASTRA FERNÁNDEZ, Adriana	(GS)
LÓPEZ ÁLVAREZ, Patxi	(GS)
MARISCAL ANAYA, Guillermo	(GP)
MARTÍNEZ SEIJO, María Luz	(GS)
MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio	(GS)
MONTESINOS AGUAYO, Pablo	(GP)
MONTILLA MARTOS, José Antonio	(GS)
OLANO VELA, Jaime Eduardo de	(GP)
OLONA CHOCLÁN, Macarena	(GVOX)
ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA	(GMX)
ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier	(GVOX)
RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira	(GP)
ROJAS GARCÍA, Carlos	(GP)
ROMERO VILCHES, María de los Reyes	(GVOX)
ROS MARTÍNEZ, Susana	(GS)
RUEDA PERELLÓ, Patricia	(GVOX)
RUFÍAN ROMERO, Gabriel	(GR)
SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando	(GCUP-EC-GC)
SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús	(GS)
SIMANCAS SIMANCAS, Rafael	(GS)
SUMELZO JORDÁN, Susana	(GS)
TELECHEA I LOZANO, Carolina	(GR)
VALERIO CORDERO, Magdalena	(GS)
VEHÍ CANTENYS, Mireia	(GMx)
ZARAGOZA ALONSO, José	(GS)

Vocales suplentes

AIZCORBE TORRA, Juan José	(GVOX)
ANDRÉS BAREA, Josefa	(GS)
ARANGÜENA FERNÁNDEZ, Pablo	(GS)
BERJA VEGA, Laura	(GS)
BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio	(GP)
BETORET COLL, Vicente	(GP)
BLANQUER ALCARAZ, Patricia	(GS)
BORRÁS PABÓN, Mireia	(GVOX)
CASERO ÁVILA, Alberto	(GP)
CHAMORRO DELMO, Ricardo	(GVOX)
CRESPÍN RUBIO, Rafaela	(GS)
DE MEER MÉNDEZ, Rocío	(GVOX)
DÍAZ GÓMEZ, Guillermo	(GCs)
DIOUF DIOH, Luc Andre	(GS)
ELORZA GONZÁLEZ, Odón	(GS)

ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier.....	(GR)
ESPEJO-SAAVEDRA CONESA, José María	(GCs)
FAGÚNDEZ CAMPO, Antidio.....	(GS)
FANECA LÓPEZ, María Luisa.....	(GS)
GARCÍA ADANERO, Carlos.....	(GMX)
GARCÍA GÓMEZ, Valentín.....	(GS)
GARCÍA TEJERINA, Isabel.....	(GP)
GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor	(GVOX)
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta.....	(GP)
GUIJARRO GARCÍA, Txema	(GCUP-EC-GC)
GUTIÉRREZ PRIETO, Sergio.....	(GS)
HERRERO BONO, José Alberto.....	(GP)
HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo.....	(GP)
IZQUIERDO RONCERO, José Javier.....	(GS)
LAMUÀ ESTAÑOL, Marc	(GS)
LEGARDA URIARTE, Mikel	(GV-EAJ-PNV)
LÓPEZ CANO, Ignacio.....	(GS)
LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio	(GCUP-EC-GC)
LÓPEZ MARAVER, Ángel.....	(GVOX)
MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar	(GP)
MARRODÁN FUNES, María	(GS)
MARTÍNEZ FERRO, María Valentina.....	(GP)
MATUTE GARCÍA DE JALÓN, Oskar	(GEH Bildu)
MAYORAL PERALES, Rafael	(GCUP-EC-GC)
MAZÓN RAMOS, José María	(GMx)
MÉNDEZ MONASTERIO, Lourdes	(GVOX)
MÍNGUEZ GARCÍA, Montse	(GS)
MONEO DÍEZ, MARÍA Sandra.....	(GP)
MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena	(GP)
MOVELLÁN LOMBILLA, Diego.....	(GP)
NASARRE OLIVA, Begoña	(GS)
NAVARRO LACOBIA, Carmen.....	(GP)
NOGUERAS I CAMERO, Míriam.....	(GPlu)
NUET PUJALS, Joan Josep.....	(GR)
PEÑA CAMARERO, Esther.....	(GS)
PEREA I CONILLAS, María Mercè	(GS)
PISARELLO PRADOS, Gerardo.....	(GCUP-EC-GC)
PROHENS RIGO, Margarita	(GP)
REGO CANDAMIL, Néstor.....	(GPlu)
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto	(GCUP-EC-GC)
RODRÍGUEZ SALAS, José Antonio.....	(GS)
SAAVEDRA MUÑOZ, Marisa	(GCUP-EC-GC)
SALVADOR I DUCH, Jordi	(GR)
SÁNCHEZ GARCÍA, José María.....	(GVOX)
SÁNCHEZ JÓDAR, Marisol	(GS)
SÁNCHEZ PÉREZ, César.....	(GP)
SOLER MUR, Alejandro	(GS)
STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis.....	(GVOX)
TOSCANO DE BALBÍN, Carla	(GVOX)
URIARTE BENGOCHEA, Edurne.....	(GP)
VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén	(GP)
VIDAL SÁEZ, Aina.....	(GCUP-EC-GC)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 6

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Nota.—La presente publicación recoge las declaraciones finales de bienes y rentas de aquellos señores Diputados que han perdido su condición de tales como consecuencia de la disolución de la XIII Legislatura. Debe entenderse que, aquellos que no hayan presentado declaración final, sus bienes y rentas no habrán experimentado variación sobre las declaraciones ya presentadas y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

ÍNDICE

	Página
GIRAUTA VIDAL, Juan Carlos (núm. expte. 009/000002/0032)	12
HERVÍAS CHIROSA, Francisco Javier (núm. expte. 009/000002/0033)	17
ROSADO PEINADO, María de los Ángeles (núm. expte. 009/000002/0031)	7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 7

CORTES GENERALES XIII LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 23/01/2020

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES: BIENES: 754

Nombre y apellidos MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSADO PEINADO	
Estado civil CASADA	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 28/04/2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 17/05/2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa GUADALAJARA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación.⁴	RETRIBUCIÓN SALARIAL	90,27
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, de depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTAS	9,42
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase⁵	INGRESOS PROCEDENTES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA	14699,72
	INGRESOS PROCEDENTES DE LA INSTALACION FOTOVOLTAICA	356,70

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	1347.40 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 8

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA HABITUAL	GUADALAJARA	2012	PLENO DOMINIO 50% CONSTRUCCIÓN PRÓPIA
	VIVIENDA PROPIEDAD	CIUDAD REAL	2016	HERENCIA: pleno dominio 16.67% y nuda propiedad 8.33€
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	PARCELA RÚSTICA AGRARIA	GUADALAJARA	2008	COMPRAVENTA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	INMUEBLE ESPECIAL PARTICIPACIÓN HUERTO SOLAR	GUADALAJARA	2004	*

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES. EL INCREMENTO DE SALDOS EN CUENTA DESDE LA ANTERIOR DECLARACIÓN SE DEBE AL COBRO DE LA PAC, DE TODA LA VENTA DEL CEREAL Y DE LA OLIVAS, COBROS ÚNICOS AL AÑO, Y DE MI NÓMINA COMO DIPUTADA.	273649,56

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 9

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2003	TRACTOR AGRÍCOLA FENDT 716
2011	TRACTOR AGRÍCOLA JHON DEERE 6820
2014	PEUGEOT 407 SW
2015	SKODA OCTAVIA

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 10

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
CRÉDITO HIPOTECARIO EN IBERCAJA	2012	135000	99783,97
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

*POSEO UNA PLACA SOLAR DENTRO DE UNA EXPLOTACIÓN FOTOVOLTÁICA UBICADA EN TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LBALATE DE ZORITA, GUADALAJARA

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

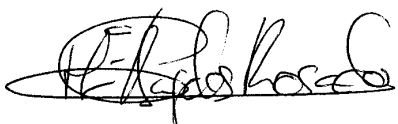
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 11

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSADO PEINADO
Don/Doña -----ha r ellonado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID 1 DICIEMBRE 2019
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 12

CORTES GENERALES XIII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES
LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 24/01/2020
BIENES: 755

Nombre y apellidos JUAN CARLOS GIRAUTA VIDAL	
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 28 DE ABRIL DE 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 14 DE MAYO DE 2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa TOLEDO

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	MIEMBRO DE LA EJECUTIVA PERMANENTE DEL PARTIDO POLÍTICO CIUDADANOS	7.200€
	ARTÍCULOS DE PERIÓDICO (COLUMNAS DE OPINIÓN)	3.825€
	CONFERENCIAS	251,55€
	ACTIVIDAD LITERARIA	30.047,50€
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, de depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	51.165,64€ €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 13

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES	6.792,54€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 14

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 15

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO			67.356,65€
PRÉSTAMO			4.903,00€
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 16

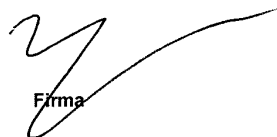
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña JUAN CARLOS GIRAUTA VIDAL ha r ellonado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 24 del mes de ENERO del año dos mil 2020


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 17

CORTES GENERALES XIII LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 24/01/2020

BIENES: 756

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES

Nombre y apellidos FRANCISCO JAVIER HERVÍAS CHIROSA	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES
Fecha de elección como parlamentario 28/04/2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 24/05/2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa GRANADA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	CIUDADANOS (2018)	124.198,76€/brutos anuales
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, de depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	43.550,15 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 18

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda.	Sevilla	2017	Pleno dominio. Compraventa. 50% declarante
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
3 cuentas corrientes en dos entidades bancarias	33.574,98€

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 19

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	31 títulos del Banco Santander	110,89€
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
Febrero 2014	Mazda 3

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Alquiler vivienda Sevilla (2018)	15.000€

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 20

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Hipoteca (50%)	24/11/2017	332.000	311.000
Préstamo personal	17/11/2017	60.000	41.000
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 21

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

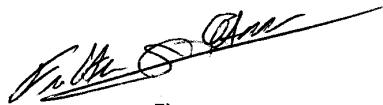
FRANCISCO JAVIER HERVÍAS CHIROSA

Don/Doña ----- ha r ellonado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 22 enero 2020

----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 22

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SALAZAR RODRÍGUEZ, Francisco José (GS) (núm. expte. 005/000006/0001) ²	23

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 23

CORTES GENERALES XIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADO

LIBRO II: DECLARACION DE BIENES
FECHA: 24/01/2020 Leg.: XIV

BIENES: 362

Nombre y apellidos FRANCISCO JOSÉ SALAZAR RODRÍGUEZ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 10 DE NOVIEMBRE DE 2019	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 18 DE NOVIEMBRE DE 2019
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa SEVILLA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	€
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 24

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.				
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 25

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 26

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

DECLARACIÓN FINAL POR CESE. ME REMITO A MI DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS PRESENTADA ANTERIORMENTE.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

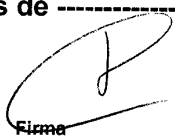
BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 27

[Empty rectangular box for the declaration content]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa
FRANCISCO JOSÉ SALAZAR RODRÍGUEZ
Don/Doña -----ha rellenado
y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración
de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.
Y para que así conste, la firma en la ciudad de
MADRID 22 ENERO VEINTE
----- a ----- del mes de ----- del año dos mil -----
Firma 

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS**412/000002**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que las Comisiones del Congreso de los Diputados, excepto aquellas respecto de las que existe una expresa previsión reglamentaria, estén compuestas por 37 miembros, con la siguiente distribución:

- 13 del Grupo Parlamentario Socialista.
- 9 del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
- 5 del Grupo Parlamentario VOX.
- 4 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.
- 1 del Grupo Parlamentario Republicano.
- 1 del Grupo Parlamentario Plural.
- 1 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.
- 1 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- 1 del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.
- 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA****184/003486**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rego Candamil, Néstor (GPIu).

Corrección de la página web de Muface para que aparezcan en su forma oficial los topónimos gallegos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en castellano en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 25

4 de febrero de 2020

Pág. 29

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Diputado del Bloque Nacionalista Galego, Néstor Rego Candamil, adscrito al Grupo Plural, formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita.

Muface, Organismo autónomo dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, ha renovado recientemente su página web, facilitando el acceso electrónico a determinados servicios.

Este organismo autónomo cuenta con servicios centrales y con 52 direcciones provinciales y oficinas delegadas de atención al colectivo. Como es lógico, en la citada página web se tiene acceso al listado de oficinas con su ubicación y dirección. Es en esta relación de oficinas donde Muface, y por extensión el propio Ministerio, incumple la legalidad establecida, pues aparecen distintos topónimos que no están recogidos conforme a la toponimia oficial, esto es, en su forma propia, la gallega.

La toponimia oficial en Galiza fue establecida por la Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística (DOG 14.07.1983), que en su artículo 10 señala: «Los topónimos tendrán como única forma oficial la gallega».

Estas son las denominaciones legales a todos los efectos, y la rotulación tendrá que concordar con ellas. Sin embargo, en el mapa de oficinas de la citada página web podemos observar cómo se utilizan topónimos no oficiales (como La Coruña u Orense) incumpliendo, por tanto, la Ley.

Debemos recordar, además, las recientes recomendaciones que el Comité de Expertos del Consejo de Europa dirigía al Estado español, advirtiendo que está incumpliendo sus obligaciones como firmante de la Carta Europea de las Lenguas y que no respeta los derechos lingüísticos de los gallegos y gallegas.

1. ¿Es consciente el Gobierno de que está incumpliendo la legalidad vigente al no respetar la forma oficial de los topónimos gallegos?

2. ¿Va MUFACE y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a corregir el contenido de la web de este organismo para cumplir la Ley y que los topónimos gallegos aparezcan en su forma correcta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 2020.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.